

**RESOLUCIÓN N°.064**
(27 de Diciembre de 2022)**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS
AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de San Gil – Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, el Acuerdo 004 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, por medio de la Resolución No. 001 de Enero 21 de 2022, Liquidó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia fiscal de 2022.
- b. Que se hace necesario realizar Contracréditos y Créditos al Presupuesto, con el fin atender gastos que requiere la corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2022, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000,00), discriminado de la siguiente manera:

2.	GASTOS			\$1.500.000,00
2.1.	FUNCIONAMIENTO			\$1.500.000,00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONALES			\$1.500.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$1.500.000,00	
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE	\$1.000.000,00		
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	\$1.000.000,00		
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$1.000.000,00		
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$500.000,00		
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	\$500.000,00		
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías anualizadas	\$500.000,00		

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los anteriores Contracréditos, realizar Créditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2022, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000,00), discriminado de la siguiente manera:



2.	GASTOS			\$1.500.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO			\$1.500.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$1.500.000,00
2.1.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS		\$1.500.000,00	
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$750.000,00		
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$750.000,00		
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	\$750.000,00		
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$750.000,00		
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	\$300.000,00		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$450.000,00		
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	\$450.000,00		

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, el veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)


JOSE JULIAN VARGAS
Presidente


OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria

Proyectó: **MARGYN MONSALVE BUENAHORA**
Contador Externo

Revisó: **OSCAR MANUEL LOPEZ MARTINEZ**
Asesor Jurídico



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución Nro. 064 del 27 de Diciembre de 2022, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 4:00 P.M del día 27 de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 064 del 27 de Diciembre de 2022, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 4:00 P.M del día 28 de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


OLGA LILIA FLOREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL